

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
SECOGEM/CIMRSC/EXTRAORD/001/2023

Siendo las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el Sala "Benito Pablo Juárez García" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México; las personas servidoras públicas siguientes: Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria; Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Fernando Aarón Acosta García, Jefe de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Lic. Hugo Sánchez Toledano, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Lic. Miguel Cortés Islas, Director General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C", Vocales; Lic. Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; Mtra. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y Responsable de Área, todos de la Secretaría de la Contraloría; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2023, conforme a lo siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. La Presidenta, solicita a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informa a la Presidenta que, una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. La Presidenta, señala que se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. La Presidenta, solicita a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
4. Aprobación de las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, para su tramitación en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
5. Asuntos Generales.

2.3. La Presidenta somete a consideración de los Integrantes el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir manifiesten su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

3.1. La Secretaría Técnica, señala que en términos de lo que establece el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias estatales enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el mes de octubre de cada año.

3.2. El 6 de octubre del año en curso, se les solicitó a las unidades administrativas de esta Secretaría, remitieran sus propuestas de acciones para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024; por lo que, se otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad Administrativa que cuenta con propuestas.

Director General de Responsabilidades Administrativas:

- Guía para el registro de los expedientes de responsabilidad administrativa en el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).
- Guía para el manejo del Sistema de Medios de Impugnación (SMI).
- Lineamientos para el registro y seguimiento de sanciones en el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).

3.3. La Secretaría Técnica, indica que el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos de artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

Se omite la lectura del documento relativo al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, toda vez que se remitió de manera previa a los Integrantes del Comité Interno, para su conocimiento y comentarios al mismo.

3.4. La Presidenta, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, las propuestas de acciones expuestas, así como el texto del referido Programa, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

3.5. La Secretaría Técnica, informa que fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, se integrará la información en el Sistema (SIPAMR).

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/EXTRAORD/001/2023-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024; para lo cual, se realizará el registro correspondiente de la información, en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.

4. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU TRAMITACIÓN EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).

4.1. La Secretaría Técnica, informa que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, se realizará la consulta respecto de la Exención ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, en términos de lo anteriormente señalado y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se otorga el uso de la palabra al Subsecretario de Control y Evaluación, que solicita la aprobación de las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de los siguientes proyectos de regulación:

- Acuerdo por el que se agrupan a las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C", de la Secretaría de la Contraloría, las Dependencias, Organismos



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

- Acuerdo por el que se instruye al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y sus Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades a continuar ejerciendo sus atribuciones en los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros de la Subsecretaría de Administración, que fueron transferidos para la operación de la Oficialía Mayor.

4.2. La Secretaria Técnica, señala que en términos de lo que establece el artículo 30 fracción II del Reglamento de dicha Ley y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dichas Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, deben ser aprobadas por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de esta Secretaría.

4.3. La Presidenta, somete a consideración de los Integrantes de dicho Comité, las Solicitudes de Exención propuestas, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

4.4. La Secretaria Técnica, informa que fueron aprobadas por unanimidad de votos dichas solicitudes; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/EXTRAORD/01/2023-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las regulaciones denominadas: "Acuerdo por el que se agrupan a las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C", de la Secretaría de la Contraloría, las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México." y "Acuerdo por el que se instruye al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y sus Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades a continuar ejerciendo sus atribuciones en los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros de la Subsecretaría de Administración, que fueron transferidos para la



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

operación de la Oficialía Mayor"; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.

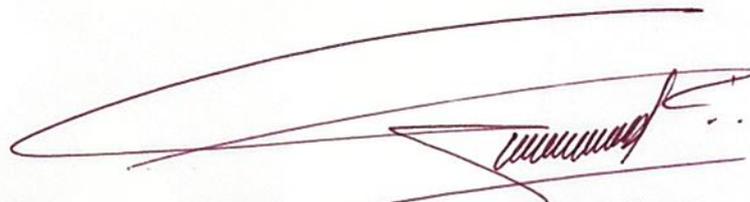
La Secretaria Técnica, pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, la Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se inició, firmando al margen y al calce los Integrantes del Comité Interno, que en ella participan.



LIC. HILDA SALAZAR GIL  
Secretaria de la Contraloría.  
(Presidenta)



LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ  
Jefa de la Unidad de Políticas en  
Contrataciones Públicas.  
(Secretaria Técnica  
y Enlace de Mejora Regulatoria)



MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ  
VILLASEÑOR  
Subsecretario de Control y Evaluación.  
(Vocal)



LIC. FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA  
Jefe de la Unidad de Planeación, Apoyo  
Jurídico e Igualdad de Género.  
(Vocal)



LIC. HUGO SÁNCHEZ TOLEDANO  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones.  
(Vocal)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



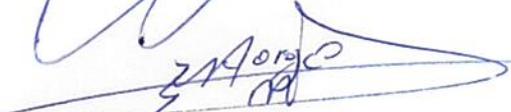
LIC. OSCAR FILIBERTO GALICIA ESTRADA  
Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de  
la Corrupción.  
(Vocal)



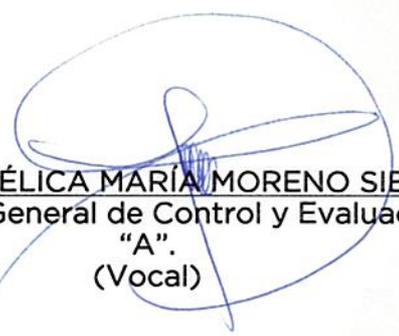
MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ  
Director General de Investigación.  
(Vocal)



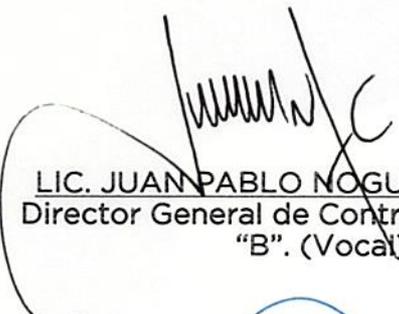
LIC. MIGUEL CORTÉS ISLAS  
Director General de Responsabilidades  
Administrativas.  
(Vocal)



L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO  
MENDOZA  
Director General de Contraloría y  
Evaluación Social.  
(Vocal)



MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA  
Directora General de Control y Evaluación  
"A".  
(Vocal)



LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO  
Director General de Control y Evaluación  
"B". (Vocal)



MTRO. RAÚL ARMAS KATZ  
Director General de Control y Evaluación  
"C".  
(Vocal)



LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ  
(Titular del Órgano Interno de Control)



MTRA. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA  
GARCÍA  
Directora de la Unidad Estatal de Evaluación  
de Confianza.  
(Responsable de Área)

